

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICON/DAJ/asc

PUENTE ALTO,

19 ENE 2017

DECRETO EX. N° 917 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1468 de fecha 22 de septiembre de 2016, el Sr. Alcalde ordenó instruir investigación sumaria, para indagar respecto de los hechos detectados por el Director de Control, en la revisión de rendición de gastos menores de Organizaciones Comunitarias, a fin de investigar sobre la efectividad del hecho señalado y la eventual responsabilidad administrativa

2) Que en la Vista de fecha 07 de noviembre de 2016, la Sra. Investigadora, atendido el mérito de las declaraciones y documentos allegados al expediente, y teniendo en consideración, especialmente, la constancia del reintegro en gastos menores de Organizaciones Comunitarias, por un monto de \$26.000.- lo que permite a esta sentenciadora determinar que no existe un perjuicio al patrimonio municipal, y por tanto, propone al Sr. Alcalde sobreseer la investigación definitivamente, ya que no cabría responsabilidad administrativa por parte de algún funcionario de este Municipio, en la especie.

3) El Sr. Alcalde, en mérito de la Vista de investigadora, ordena decretar sobreseimiento a esta investigación.

DECRETO:

SOBRESEESE LA INVESTIGACION SUMARIA, ordenado mediante Decreto Ex. N° 1468 de fecha 14 de septiembre de 2016, enrolada con el N° 371/2016, en el libro de Sumarios e Investigaciones Sumarias, por los hechos señalados en el considerando N° 1

Regístrese, comuníquese, Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A circular stamp with the text "MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" around the perimeter and "ALCALDE" in the center. There is a signature over the stamp.

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE